República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7873/2018.-

ZAPALLAR, 18 DIC. 2018 **.-**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°7353/2018, de 28 de noviembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en la Srta. Paulina Maldonado Pinto; El Decreto de Alcaldía N°6737 de fecha 30 de octubre de 2018, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de toma de muestras de exámenes para alcalde y concejales de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación del servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 7013/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 15 de noviembre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-75-L118.

4° Que, con fecha 22 de noviembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA	Aceptada

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, en informe de evaluación de fecha 03 de diciembre de 2018 revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando inadmisible la oferta presentada por **INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA**, conforme lo establece el artículo 15 de las Bases, por cuanto el oferente en el portal $1, debiendo ofertar el valor neto total del servicio,conforme lo establece el artículo 19 del pliego de condiciones.

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 N°3 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la contratación del servicio de toma de muestras de exámenes para alcalde y concejales de la comuna de Zapallar, **ID N°4301-75-L118**, de conformidad al artículo 15 N°3 de las Bases, por el hecho de que la oferta presentada es declarada inadmisible en conformidad al mismo artículo 15 del pliego de condiciones, en relación al artículo 19.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARÍN PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAULINA MALDONADO PINTO
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
CONTROL

CTC / JVR/jpdg